



Una guía sobre información y servicios de la Oficina de Rendición de Cuentas

1. ¿Qué es la Oficina de Rendición de Cuentas (Office of Accountability, OA)?

La OA es una oficina independiente de la Corporación para Inversiones Privadas en el Extranjero (Overseas Private Investment Corporation, OPIC), que es la institución financiera de desarrollo del gobierno de los Estados Unidos. La misión de la OA es escuchar y responder a las inquietudes medioambientales o sociales de la gente afectada por los proyectos respaldados por la OPIC. Si usted u otros miembros de su comunidad tienen inquietudes relacionadas con la calidad ambiental, derechos humanos, derechos de los indígenas o derechos laborales de un proyecto respaldado por la OPIC, debe presentar una solicitud de servicio a la OA. El objetivo de la OA es proporcionar un foro donde los interesados afectados (por ejemplo, las comunidades cercanas y los trabajadores del proyecto) presenten sus inquietudes y obtengan respuestas, para de este modo tener un rol positivo en los resultados de los proyectos.

2. ¿Cómo me puede ayudar la OA?

La OA ofrece dos servicios: resolución de problemas y revisión de cumplimiento.

Resolución de problemas: La OA tratará de ayudar a las comunidades o trabajadores afectados y al cliente de la OPIC a resolver la controversia de una forma mutuamente aceptable. La OA se mantiene neutra respecto de cualquier acusación que pueda estar asociada con la controversia. La OA normalmente ofrece solución a los problemas cuando los esfuerzos locales para resolver la controversia no han tenido éxito.

Revisión de cumplimiento: La OA investigará e informará la implementación de las políticas medioambientales y sociales relevantes de parte de la OPIC. El informe puede recomendar maneras en las que la OPIC puede mejorar su aplicación de políticas para el proyecto en cuestión o para futuros proyectos.

3. ¿Cómo solicito el servicio?

Usted puede presentar una solicitud por escrito de diferentes maneras. Le pedimos que elija la opción que sea más fácil para usted. Usted puede escribir su solicitud en inglés o en su idioma nativo.

- Usted puede enviar un correo electrónico a accountability@opic.gov, que debe incluir la información necesaria en el texto del mensaje.
- Usted puede completar este formulario ([Formulario de Solicitud para las Partes Afectadas o sus Representantes](#)) y enviarlo como adjunto a un correo electrónico a accountability@opic.gov.
- Puede enviar una carta por correo, fax o entrega en mano.

Información de contacto para la OA:

Director Office of Accountability
Overseas Private Investment Corporation
1100 New York Avenue, NW
Washington, DC 20527 USA

Tel. 1-202-357-3910

Fax 1-202-408-5133

Correo electrónico: accountability@opic.gov, william.kennedy@opic.gov

4. ¿Qué información necesito incluir en mi solicitud?

Las solicitudes deben incluir la siguiente información:

- La identidad e información de contacto de usted y cualquier otra persona que realiza la solicitud.
- La identidad e información de contacto de cualquier representante que trabaja a su nombre y evidencia de la autorización del representante para representarlo.
- Si usted desea que la Oficina de Rendición de Cuentas mantenga confidencial su identidad, aportando las razones.
- La naturaleza y ubicación del proyecto que es el tema de la controversia y, si es conocido, el nombre de la compañía que desarrolla el proyecto.
- Una declaración de daños percibidos o riesgo de impacto medioambiental, social, a los derechos de los trabajadores o a los derechos humanos de tipo perjudicial asociados con el proyecto.
- (Solo para las solicitudes de servicio de resolución de problemas) Evidencia de que los esfuerzos previos para resolver los problemas no tuvieron éxito.
- Toda información de respaldo que usted crea que es apropiada.

La OA responderá a las preguntas que usted tenga sobre cómo presentar la solicitud o sobre la información necesaria.

5. ¿Cómo decidirá la OA si mi solicitud es elegible?

Para determinar si su solicitud es elegible, la OA considerará lo siguiente:

- ¿Incluyó toda la información necesaria enumerada anteriormente?
- ¿Es elegible para presentar la solicitud?
- ¿El proyecto en cuestión está actualmente respaldado o pronto será respaldado por la OPIC?

La OA no responde a solicitudes que supongan corrupción u otras actividades delictivas o que traten sobre asuntos comerciales/contractuales o la idoneidad de las políticas de la OPIC para prevenir daños. La OA no divulgará la identidad de los solicitantes si ellos así lo desean ni divulgará la información sobre la propiedad del negocio ni demás información de carácter no público. La OA no acepta solicitudes anónimas de servicio.

6. ¿Qué ocurre después de presentar una solicitud?

La OA le notificará que ha recibido su solicitud, por lo general dentro de los 5 días hábiles. La OA le informará si su solicitud es elegible dentro de los 20 días de acusar el recibo. Si su solicitud está incompleta, la OA lo contactará para obtener la información necesaria.

Si su solicitud es elegible, la OA se reunirá con usted y las otras partes para determinar los siguientes pasos apropiados. En particular, la OA lo ayudará a comprender las características de cada servicio. Entonces, usted podrá elegir el servicio que mejor lo ayude a responder sus inquietudes.

Si su solicitud no es elegible, la OA se lo informará, le dará las razones de la inelegibilidad y le sugerirá otras maneras de responder sus inquietudes.

7. ¿Cuáles son los pasos restantes en el proceso de OA?

Una vez que la OA toma la decisión de ofrecer la solución al problema, revisar el cumplimiento o ambos servicios en orden, la OA presta estos servicios de la manera más predecible y transparente. Cada servicio tiene sus propios procedimientos. Encontrará más información sobre los servicios y procedimientos de la OA en [procedimientos de la OA](#).